




Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas
JOV/JJM/jjm



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA
LICITACIÓN DEL ALUMBRADO Y EXORNOS
EXTRAORDINARIOS PARA LAS FIESTAS DE
SANLÚCAR DE BARRAMEDA
DURANTE EL AÑO 2016-2017**

Código Seguro De Verificación:	1xRvE3lhuanH4tikFqPZUA==	Fecha	08/08/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fco Javier Jimenez Marmol		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/1xRvE3lhuanH4tikFqPZUA==	Página	1/14





INDICE.

A.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

1. PRESCRIPCIONES GENERALES.

- OBJETO DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS.
- TRABAJOS QUE COMPRENDE.
- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.


2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES.

- TENDIDOS AÉREOS.
- REDES DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN CON CONDUCTORES TRENZADOS EN ZONAS A DETERMINAR EN LOS EVENTOS.
- ACOMETIDAS CAJAS GENERALES DE PROTECCIÓN.
- ARMARIOS.
- EMPALMES Y CONDUCTORES
- INSTALACIONES INTERIORES
- PROTECCION CONTRA LOS CONTACTOS DIRECTOS.
- PROTECCION CONTRA LOS CONTACTOS INDIRECTOS.
- PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENCIONES.

3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO.

- INSTALACIONES.
- ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Código Seguro De Verificación:	1xRvE3lhuanH4tikFqPZUA==	Fecha	08/08/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fco Javier Jimenez Marmol		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/1xRvE3lhuanH4tikFqPZUA==	Página	2/14





Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas
JOV/JJM/jjm

4. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA CON MOTIVO DE LAS VELADAS POPULARES A DESARROLLAR EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

- 4.1. VELADA DE SAN ANTONIO.
- 4.2. VELADA DEL CARMEN DE BONANZA.
- 4.3. VELADA DEL CARMEN DE BAJO DE GUÍA.
- 4.4. VELADA DEL NTRA. SRA. DE LOS ANGELES.
- 4.5. FIESTA DEL PIMIENTO.
- 4.6. VELADA DEL NTRA. SRA. DEL CARMEN DE LA ALGAIDA.

B.- CONDICIONES TÉCNICAS DE EXORNOS.

1. CONDICIONES GENERALES.

- 1.1. OBJETO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.


2. CONDICIONES PARTICULARES DE NAVIDAD Y REYES MAGOS.

- 2.1. INSTALACIONES.
- 2.2. ESPECIFICACIONES PARTICULARES.
- 2.3. FECHAS DE FINALIZACIÓN DE LOS MONTAJES Y ENCENDIDOS.
- 2.4. PENALIZACIONES.

3. CONDICIONES PARTICULARES DE CARNAVAL.

- 3.1. INSTALACIONES.
- 3.2. FECHAS DE FINALIZACIÓN DE LOS MONTAJES Y ENCENDIDOS.
- 3.3. PENALIZACIONES.

Código Seguro De Verificación:	1xRvE3lhuanH4tikFqPZUA==	Fecha	08/08/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fco Javier Jimenez Marmol		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/1xRvE3lhuanH4tikFqPZUA==	Página	3/14





Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas
JOV/JJM/jjm

4. CONDICIONES PARTICULARES DE LAS FIESTAS EN HONOR A "NTRA. SRA. DE LA CARIDAD".

- 4.1. INTALACIONES.
- 4.2. FECHAS FINALIZACIÓN DE LOS MONTAJES Y ENCENDIDOS.
- 4.3. PENALIZACIONES.

5. CONDICIONES PARTICULARES DE LAS FIESTAS EN HONOR A "SAN LUCAS".

- 5.1. INSTALACIONES.
- 5.2. FECHAS FINALIZACIÓN DE LOS MONTAJES Y ENCENDIDOS.
- 5.3. PENALIZACIONES.

6. CONDICIONES PARTICULARES DE LAS VELADAS POPULARES.

- 6.1 SAN ANTONIO
- 6.2. VELADA DE NTRA. SRA. DEL CARMEN DE BONANZA.
- 6.3. VELADA DE NTRA. SRA. DEL CARMEN DE BAJO GUÍA.
- 6.4. VELADA NTRA SRA. DE LOS ANGELES.
- 6.5. FIESTA DEL PIMIENTO.
- 6.6. VELADA NTRA. SRA. DEL CARMEN DE LA ALGAIDA.
- 6.7. PERIODOS ENCENDIDO.
- 6.8. PENALIZACIONES.


7. PERIODOS DE ENCENDIDO GENERALES.

8. PENALIZACIONES GENERALES.

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS MOTIVOS.

10. LICITACIÓN.

Código Seguro De Verificación:	1xRvE3lhuanH4tikFqPZUA==	Fecha	08/08/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fco Javier Jimenez Marmol		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/1xRvE3lhuanH4tikFqPZUA==	Página	4/14





Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas
 JOV/JJM/jjm



1.- CONDICIONES GENERALES.

1.1. OBJETO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El objeto del presente documento es de establecer las exigencias técnicas y legales que han de regir para la adjudicación del contrato de obras y servicios de mantenimiento, así como la redacción, confección y tramitación de los proyectos técnicos de las instalaciones del alumbrado temporal extraordinario de la Navidad (año 2016), Fiestas de Carnaval, Fiestas en honor de "Ntra. Sra. de la Caridad Coronada", "San Lucas" y las Veladas Populares como son: San Antonio, Carmen de Bonanza, Carmen de Bajo Guía, Ntra. Sra. De Los Ángeles, Fiesta del Pimiento, Carmen de la Algaida y Festividad de San Lucas. Todos estos eventos para el año 2017 en el municipio de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

2. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA INSTALACIÓN DE EXORNOS ELECTRICOS EXTRAORDINARIOS DE NAVIDAD Y REYES MAGOS.

2.1. INSTALACIONES.

Con motivo de las Fiestas de Navidad 2016 y Reyes Magos 2017, y con carácter provisional serán iluminadas de forma extraordinaria las calles y edificios municipales siguientes:

- Plaza de la Salle: un letrero luminoso con el lema "Felicidades".
- Ancha: desde la calle San Juan hasta esquina calle Santa Ana, un total de 25 exornos completos formados por unidades no inferiores a 7 mts de ancho.
- Plaza del Cabildo: un letrero luminoso con el lema "FELIZ NAVIDAD", (entre las dos palmeras primeras de la plaza).

Código Seguro De Verificación:	1xRvE3lhuanH4tikFqPZUA==	Fecha	08/08/2016	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Fco Javier Jimenez Marmol			
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/1xRvE3lhuanH4tikFqPZUA==	Página	5/14	



Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.

Delegación de Fiestas

JOV/JJM/jjm

- Edificio antiguo Ayuntamiento, se instalará guirnalda (en tubo o manguera) de micro-bombillas perfilando la fachada y salientes arquitectónicos ó otros elementos decorativos, a decidir o valorar por el Director del Contrato perteneciente a la Delegación Municipal de Fiestas.
- Plaza del Cabildo, techo de estalactitas de micro-lámparas, en toda la plaza formando un rectángulo con tiras transversales a ambos lados mayores del rectángulo y elementos decorativos típico de la Navidad de nuestro país, a decidir o valorar por el Director del Contrato perteneciente a la Delegación Municipal de Fiestas.
- Trascuesta: 3 exornos no inferiores a 6 mts de ancho.
- Plaza San Roque: 6 exornos no inferior a 6 mts.
- Santo Domingo: desde esquina San Ana hasta esquina calle Mar, 5 exornos centrales con anchura mínima de 2.50 mts.
- Santo Domingo: desde esquina Iglesia Santo Domingo hasta intersección con calle San Nicolás , 10 exornos centrales con anchura mínima de 7 mts
- Barrameda: desde San Nicolás hasta el Pino, 15 exornos centro ancho mínimo 2.50 mts.
- Plaza de la Paz: 5 exornos completos ancho mínimo 7 mts.
- Calle Jerez: 5 exornos centro. Ancho mínimo 2.50 mts
- San Jorge: 4 exornos centro de ancho mínimo de 7 mtrs.
- Calle Castelar: 7 exornos centro. Ancho 2.5 mts.
- Calle Colón: 4 exornos centro. Ancho 2.5 mts.
- Calle Capillita: 7 exornos centro. Ancho 2.5 mts.
- Calle Isaac Peral: 4 exornos centro. Ancho 2.5 mts.
- Calle Amargura: 4 exornos centro. Ancho 2.5 mts.
- Calle Torno: 4 exornos centro. Ancho 2,5 mts.
- 3 Elementos corpóreos decorativos a instalar en el porche de la Parroquia de la O, Plaza de San Francisco y Plaza de la Salle.

Código Seguro De Verificación:	1xRvE3lhuanH4tikFqPZUA==	Fecha	08/08/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fco Javier Jimenez Marmol		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/1xRvE3lhuanH4tikFqPZUA==	Página	6/14





Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas
 JOV/JJM/jjm



2.2. ESPECIFICACIONES PARTICULARES

- Todas las conexiones a los cuadros de baja tensión de los transformadores indicados para el suministro por la compañía Sevillana, realizados por una empresa homologada y autorizada a este fin.
- Guardia de la instalación realizada.
- Legalización en Colegio de Ingenieros así como posterior trámite en la Delegación de Industria de Cádiz.

2.3. FECHAS DE FINALIZACIÓN DE LOS MONTAJES Y ENCENDIDOS.

La terminación del montaje y del alumbrado oficial del exorno eléctrico extraordinario de la Navidad 2016 y Reyes Magos 2017, deberá ser el día 1 de diciembre. El día del encendido será el día 2 del mismo mes, quedando pendiente de definir el horario del alumbrado que será establecido según instrucciones del Director del Contrato designado por la Delegación de Fiestas.

El desmontaje de la instalación quedará finalizado como máximo el 14 de enero

2.4. PENALIZACIONES.

- Por un día de retraso en la inauguración, mil doscientos euros euros.
- Por un día de retraso en el desmontaje, seiscientos euros.
- Por cada quince minutos de atraso del encendido diario, cien euros.
- Por cada motivo apagado durante los días de encendidos, cien euros.

Código Seguro De Verificación:	1xRvE3lhuanH4tikFqPZUA==	Fecha	08/08/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fco Javier Jimenez Marmol		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/1xRvE3lhuanH4tikFqPZUA==	Página	7/14





Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas
 JOV/JJM/jjm



3. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA INSTALACIÓN DE EXORNOS ELÉCTRICOS EXTRAORDINARIOS DE CARNAVAL.

3.1. INSTALACIONES.

Con motivo de las Fiestas del Carnaval, y con carácter provisional serán iluminadas de forma extraordinaria las calles siguientes:

- Ancha: desde la calle San Juan hasta esquina calle Santa Ana, un total de 25 exornos completos con anchura mínima de 7 mts.
- Barrameda: desde San Nicolás hasta el Pino, 15 exornos centro ancho mínimo 2.50 mts.
- Santo Domingo desde esquina Iglesia Santo Domingo hasta intersección con calle San Nicolás , 10 exornos centrales con anchura mínima de 7 mts.

3.2. FECHAS DE FINALIZACIÓN DE LOS MONTAJES Y ENCENDIDOS.

La terminación del montaje y del alumbrado oficial del exorno eléctrico extraordinario del Carnaval, deberá ser el día 22 de febrero, siendo el encendido el día 24 del mismo mes, quedando pendiente de definir el horario del alumbrado será establecido según instrucciones del Director del Contrato designado por la Delegación de Fiestas, al igual que su desmontaje.

El desmontaje de la instalación deberá estar finalizado al 19 de febrero.

3.3. PENALIZACIONES.

- Por un día de retraso en la inauguración, mil doscientos euros.
- Por un día de retraso en el desmontaje, seiscientos euros.
- Por cada quince minutos de atraso del encendido diario, cien euros.
- Por cada motivo apagado durante los días de encendidos, cien euros.

Código Seguro De Verificación:	1xRvE3lhuanH4tikFqPZUA==	Fecha	08/08/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fco Javier Jimenez Marmol		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/1xRvE3lhuanH4tikFqPZUA==	Página	8/14





Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas
 JOV/JJM/jjm



4. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EXORNOS ELÉCTRICOS EXTRAORDINARIOS CON MOTIVO DE LA FIESTA HONOR A "NTRA. SRA. DE LA CARIDAD CORONADA".

4.1 INSTALACIONES.

Con motivo de la Festividad de la Patrona "Ntra. Sra. de la Caridad Coronada", se instalarán los siguientes exornos,

- 25 Ud. Arco con medidas total no inferior a siete mts., colocados en la Calle Ancha desde Santa Ana hasta la Calle San Juan, según criterio de la Delegación Municipal de Fiestas.

- 5 Ud. Arco con medidas total no inferior a siete mts., colocados en la Plaza de la Paz, según criterio de la Delegación Municipal de Fiestas.

4.2 FECHAS DE FINALIZACIÓN DE LOS MONTAJES Y ENCENDIDOS.

Los montajes de los exornos eléctricos extraordinarios deberán estar finalizado el día 4 de agosto, siendo su encendido el día 7 del mismo mes funcionando correctamente durante las fechas que facilite la Delegación de Fiestas, así como los horarios que deban comprender.

El desmontaje finalizará como fecha tope el 19 de agosto.

4.3 PENALIZACIONES.

- Por un día de retraso en las inauguraciones, mil doscientos euros.
- Por un día de retraso en el desmontaje, seiscientos euros y cincuenta céntimos.
- Por un retraso en la hora de incendio y adelanto en la hora de a pagado, trescientos euros y cincuenta céntimos, por cada media hora.
- Por motivo apagado diario, cien euros.

Código Seguro De Verificación:	1xRvE3lhuanH4tikFqPZUA==	Fecha	08/08/2016	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Fco Javier Jimenez Marmol			
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/1xRvE3lhuanH4tikFqPZUA==	Página	9/14	



Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas
 JOV/JJM/jjm



5. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EXORNOS ELÉCTRICOS EXTRAORDINARIOS CON MOTIVO DE LA FIESTA HONOR A "SAN LUCAS".

5.1 INSTALACIONES.

Con motivo de la Festividad del Patrón "San Lucas", se instalarán los siguientes exornos,

- 5 Ud. Arco con medidas total no inferior a 7 mts., colocados en la Plaza de la Paz, según criterio de la Delegación Municipal de Fiestas.

5.2 FECHAS DE FINALIZACIÓN DE LOS MONTAJES Y ENCENDIDOS.

Los montajes de los exornos eléctricos extraordinarios deberán estar finalizado el día 12 de octubre, siendo su encendido el día 14 del mismo mes funcionando correctamente durante las fechas que facilite la Delegación de Fiestas, así como los horarios que deban comprender.

El desmontaje finalizará como fecha tope el 21 de octubre 2016

5.3 PENALIZACIONES.

- Por un día de retraso en las inauguraciones, mil doscientos euros.
- Por un día de retraso en el desmontaje, seiscientos euros y cincuenta céntimos.
- Por un retraso en la hora de incendio y adelanto en la hora de a pagado, trescientos euros y cincuenta céntimos, por cada media hora.
- Por motivo apagado diario, cien euros.

Código Seguro De Verificación:	1xRvE3lhuanH4tikFqPZUA==	Fecha	08/08/2016	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Fco Javier Jimenez Marmol			
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/1xRvE3lhuanH4tikFqPZUA==	Página	10/14	



Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas
 JOV/JJM/jjm



6. CONDICIONES PARTICULARES PARA LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON MOTIVO DE LAS VELADAS POPULARES A DESARROLLAR EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

6.1. VELADA DE SAN ANTONIO

Con motivo de la Velada de San Antonio se realizará la siguiente instalación:

- 5 Ud. Exornos centrales. Ancho mínimo 2.5 mts.
- 200 m. Guirnaldas de punto de luz, para elaboración paragua.

6.2. VELADA DEL CARMEN DE BONANZA.

Con motivo de la Velada de la Virgen del Carmen de Bonanza se realizará la siguiente instalación:

- 1 Ud. Luminoso que indique "VELADA NTRA. SRA. DEL CARMEN"
- 200 m. Guirnaldas de punto de luz, para elaboración de paraguas.
- 5 Ud. Exornos. Ancho mínimo 7 mts.

6.3. VELADA DEL CARMEN DE BAJO DE GUÍA.

Con motivo de la velada de la Virgen del Carmen de Bajo de Guía, se realizará la siguiente instalación:

- 1 Ud. Luminoso que indique "VELADA NTRA. SRA. DEL CARMEN"
- 200 m. Guirnaldas de punto de luz, para elaboración de paraguas.
- 5 Ud. Exornos. Ancho mínimo 7 mts.

Código Seguro De Verificación:	1xRvE3lhuanH4tikFqPZUA==	Fecha	08/08/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fco Javier Jimenez Marmol		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/1xRvE3lhuanH4tikFqPZUA==	Página	11/14





Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas
 JOV/JJM/jjm



6.4. VELADA NTRA. SRA. DE LOS ANGELES

Con motivo de la Velada Ntra. Sra. De Los Ángeles se realizará la siguiente instalación:

- 1 Ud. Luminoso que indique "VELADA NTRA. SRA. DE LOS ANGELES
- 200 m. Guirnaldas de punto de luz, para elaboración paraguas.
- 5 Ud. Exornos. Ancho mínimo 7 mts.

6.5. VELADA NTRA. SRA. DEL CARMEN DE LA ALGAIDA

- 1 Ud. Luminoso que indique "VELADA NTRA. SRA. DEL CARMEN"
- 200 m. Guirnaldas de punto de luz, para elaboración paraguas.
- 5 Ud. Exornos. Ancho mínimo 7 mts.

6.6. PERIODOS DE ENCENDIDO.

Las instalaciones eléctricas extraordinarias deberán estar funcionando correctamente durante las fechas que facilite la Delegación de Fiestas, así como los horarios que deban comprender.

Se establece como fechas finales de montaje y desmontaje las siguientes:

VELADA	FIN MONTAJE	FIN DESMONTAJE
San Antonio	7 junio 2017	16 junio 2017
Carmen de Bonanza	10 julio 2017	20 julio 2017
Carmen de Bajo Guía	24 julio 2017	4 julio 2017
Ntra. Sra. Ángeles	31 julio 2017	9 agosto 2017
Fiesta del Pimiento	2 agosto 2017	14 agosto 2017
Ntra. Sra. Carmen Algaida	17 agosto 2017	30 agosto 2017

Código Seguro De Verificación:	1xRvE3lhuanH4tikFqPZUA==	Fecha	08/08/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fco Javier Jimenez Marmol		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/1xRvE3lhuanH4tikFqPZUA==	Página	12/14





Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas
 JOV/JJM/jjm



Algunas de estas fechas pueden ser motivo de variación, al no estar concretadas estas aún por las Hermandades y Agrupaciones Parroquiales que la organizan

6.7. PENALIZACIONES.

- Por un día de retraso en las inauguraciones, mil doscientos euros.
- Por un día de retraso en el desmontaje, seiscientos euros y cincuenta céntimos.
- Por un retraso en la hora de incendio y adelanto en la hora del apagado, trescientos euros y cincuenta céntimos, por cada media hora.
- Por motivo apagado diario, sesenta euros.

7. PERIODOS DE ENCENDIDO GENERALES.

Los encendidos oficiales serán los días que indique la Delegación de Fiestas al igual que los horarios de los mismos.

8. PENALIZACIONES DEL PLIEGO.

- Por un día de retraso en la inauguración, mil doscientos euros.
- Por un día de retraso en el desmontaje, seiscientos euros y veinticinco céntimos.
- Por un retraso en la hora del encendido o adelanto en la hora de apagado, trescientos euros y cincuenta y un céntimo.
- Por motivos apagados a diario, sesenta euros y diez céntimos.

Código Seguro De Verificación:	1xRvE3lhuanH4tikFqPZUA==	Fecha	08/08/2016	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Fco Javier Jimenez Marmol			
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/1xRvE3lhuanH4tikFqPZUA==	Página	13/14	



Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas
JOV/JJM/jjm



9. El 100% del alumbrado ornamental deberá de ser realizado con lámparas de tipo Leds, contribuyendo así a la reducción de consumo eléctrico y a la eficiencia energética.

10. LICITACIÓN.

La licitación máxima a ofertar será **OCHENTA Y UN MIL EUROS. (81.000,00.-€). I.V.A. incluido.**

Sanlúcar de Barrameda, 5 de agosto de 2016.

Fdo y rubricado. *Coordinador Técnico de Cultura y Fiestas. Javier Jiménez Mármol.*

Código Seguro De Verificación:	1xRvE3lhuanH4tikFqPZUA==	Fecha	08/08/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fco Javier Jimenez Marmol		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/1xRvE3lhuanH4tikFqPZUA==	Página	14/14

